



DIPUTADA MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Toluca, Estado de México, a 12 de marzo de 2025.

**DIPUTADO
MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

La que suscribe, **diputada Mercedes Colín Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en los artículos 51, fracción II, 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, y 38, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como, 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de este órgano legislativo, la presente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VIII, IX, X y XI al artículo 20 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, en materia de comercio electrónico con enfoque de género “Ley Nenis”, conforme a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio electrónico ha sido una herramienta clave para la autonomía económica de las mujeres en México. Según la Asociación Mexicana de Ventas en Línea (AMVO, 2023), el 64.4% de las tiendas en línea en el país fueron creadas por mujeres.



DIPUTADA MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

En la Pandemia por Covid-19, surgió el término de “las nenis” para identificar a las mujeres que venden productos por internet, principalmente a través de redes sociales. El término es un diminutivo de “nena” y se usa de forma autodenominativa. El término ha sido resignificado para valorar y visibilizar el emprendimiento femenino en la actualidad.

Según datos de la Secretaría de Economía del Gobierno de México, publicados en el documento “Las Nuevas Empresarias con Negocios en Internet” (Ciudad de México; agosto 2024), el Estado de México destaca como la entidad en la que tenemos mayor porcentaje de “nenis” (15%), seguida de Jalisco (8%) y de la Ciudad de México (7%)

No existe un marco normativo en el Estado de México que impulse el comercio electrónico (*E-commers*) con un enfoque de género, lo que deja en desventaja a las emprendedoras al no contar con capacitación, financiamiento y sinergias estratégicas adecuadas.

El comercio digital permite a las mujeres superar barreras tradicionales del mercado laboral, como la informalidad, el acceso limitado a crédito y las responsabilidades de cuidado. Sin embargo, enfrentan obstáculos como la falta de capacitación en modelos de negocio digitales, dificultades logísticas y escasos mecanismos de financiamiento.

Esta propuesta de reforma tiene cuatro objetivos muy puntuales:

- 1) Incluir programas de apoyo y asesoría técnica, específicamente dirigidos a mujeres emprendedoras en el sector del *e-commerce*.



DIPUTADA MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- 2) Capacitar y profesionalizar a emprendedoras en la elaboración de proyectos de inversión y planes de negocios para mejorar su acceso a créditos y fondos públicos.
- 3) Generar sinergias con empresas de logística y envíos, estableciendo puntos de recolección (*pickup*) gratuitos y seguros en zonas estratégicas.
- 4) Fortalecer el sistema de financiamiento para emprendedoras, ampliando líneas de crédito con tasas preferenciales y acceso a capital semilla.

En consecuencia, con la aprobación de esta iniciativa, las y los diputados del Grupo Parlamentario del PRI pretendemos contribuir de manera importante:

- 1) Al crecimiento económico: mayor formalización y desarrollo de micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres.
- 2) La inclusión financiera: incremento en el acceso a crédito y fondos de inversión para mujeres emprendedoras.
- 3) La generación de empleo: impulso a la contratación y capacitación de más mujeres en tecnologías digitales.
- 4) La reducción de brechas de género: fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, permitiendo su participación activa en la economía digital.



DIPUTADA MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Las y los diputados priistas estamos convencidos que el futuro del comercio electrónico es femenino. Esta reforma garantiza que las mujeres emprendedoras cuenten con las herramientas necesarias para consolidar su independencia económica y potenciar el crecimiento del sector digital en el Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este órgano legislativo, la presente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VIII, IX, X y XI al artículo 20 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, en materia de comercio electrónico con enfoque de género “Ley Nenis”.**

A T E N T A M E N T E



DIPUTADA MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

DECRETO NÚMERO: _____

LA “LXII” LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan las fracciones VIII, IX, X y XI al artículo 20 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, para quedar como siguen:

Artículo 20.- La Secretaría, en coordinación con el IME, diseñará e implementará programas de promoción y apoyo a las MIPYMES mexiquenses para:

I. a VII. ...

VIII. Diseñar, implementar y evaluar programas de apoyo y asesoría técnica, específicamente dirigidos a mujeres emprendedoras en el sector del comercio electrónico.

IX. Diseñar, implementar y evaluar programas de capacitación y profesionalización a mujeres emprendedoras para la elaboración de proyectos de inversión y planes de negocios para mejorar su acceso a créditos y fondos públicos.

X. Promover la vinculación de mujeres emprendedoras con empresas de logística y envíos, para el establecimiento de puntos de recolección gratuitos y seguros en zonas estratégicas.



DIPUTADA MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

XI. Promover la vinculación de mujeres emprendedoras con instituciones financieras que ofrezcan financiamiento para este sector, procurando la ampliación de sus líneas de crédito con tasas preferenciales y acceso a capital semilla.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de México a los ____ días del mes de _____ de 2025.